



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 19 de Abril del 2000

P.O No. 32

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

**EDICTO A LOS CC. ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, DEL POBLADO "SANTA APOLONIA", DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAM., EXP. 265199 (SEGUNDA PUBLICACION).....** 2

**EDICTO A LOS CC. GLORIA ESTHELA LOZOYA CACERES Y OTROS, DEL POBLADO "RIO BRAVO", DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, EXP. 212196 (SEGUNDA PUBLICACION).....** 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NO. 170 POR EL CUAL SE TORGA PENSION Y TIEMPO DE SERVICIOS AL CIUDADANO MANUEL ARCOS RUEDA.....** 3

**DECRETO NO. 175, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.....** 3

**DECRETO NO. 176, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 287 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.....** 4

**DECRETO NO. 177, POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCION VI EL ARTÍCULO 401 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.....** 5

**ACUERDO NO. 14 POR EL QUE SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....** 5

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS 1999-2001 (ANEXO)**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, TAMAULIPAS 1999-2001 (ANEXO)**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS 1999-2001 (ANEXO)**

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30****EDICTO**

**EDICTO a los CC. ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, del Poblado "SANTA APOLONIA", del Municipio de Río Bravo, Tam., Exp. 265/99 (Segunda Publicación).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario"

**ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON.**

En cumplimiento al auto dictado en ocho de febrero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 265/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "SANTA APOLONIA", Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, contra de ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, a quienes reclaman la nulidad de la enajenación que hubieren realizado sobre una unidad de dotación que le corresponde como legítima ejidataria a ROSA MORALES RODRIGUEZ, en el referido poblado, por no reunir los requisitos del derecho del tanto establecidos en el artículo 80 de la ley agraria en vigor, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberían publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Febrero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

**EDICTO a los CC. GLORIA ESTHELA LOZOYA CACERES Y OTROS, del Poblado "Río Bravo," del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Exp. 212/96 (Segunda Publicación).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario".

**GLORIA ESTHELA LOZOYA CACERES Y OTROS.**

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en audiencia celebrada el nueve de Febrero del año dos mil, dentro el juicio agrario 212/96, promovido por CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, del Poblado "Río Bravo", Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de GLORIA ESTHELA LOZOYA CACERES, CLEOTILDE HURTADO FLORES, ARMANDO BARRON GOMEZ, ROSA MARIA RAMOS MARTINEZ, PEDRO ANTONIO RAMOS, ROSALBA CASTRO LUGO, DIONICIO AMARO, LUDIVINA BECERRA MARTINEZ, OLGA LIDIA PEREZ MARQUEZ, MARIA ANGELINA RUIZ JIMENEZ, VENUSTIANA ESTRADA MARTINEZ, TEODORA PONCE JIMENEZ, OLGA LUNA LOPEZ, LEONOR GONZALEZ DE DAVILA, DIEGO MACIAS ESQUIVEL, PABLO MOYERDA LAMAS, ROSALVA MORENO LARA, DOLORES ZAMORA CERVANTES, FABIOLA MANZANARES HERNANDEZ, ANA LAURA VALDEZ HERNANDEZ, JUAN SALINAS, ARMANDO PUENTE MAXIMIANO, MARIANA HERNANDEZ JUAREZ, JUAN MANUEL CORTEZ, ENCARNACION NAJERA CASTILLO, LILIANA RAMIREZ CALVO, CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ, GUADALUPE PALAFOX LUJAN, TERESA GONZALEZ CAMPOS, SANTIAGO COBOS MONTOYA, HERLINDA SEFERINO HERBER, LAZARA DE LA ROSA CALDERON, ROSALIA BELMARES MENESES, ESTHER CRUZ MORALES, MANUEL CASAS, ROSARIO PALAFOX REA, YOLANDA BRJONES PEREZ, JUANA BADILLO, SONIA VALDEZ, GUADALUPE LOPEZ PADILLA, FRANCISCO MARTINEZ JIMENEZ, MARIA DE JESUS TAPIA GALLO, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, CEDELINA ALEMAN RODRIGUEZ, EULALIA DE LEON ZUNIGA, MARIANA COELLO DE LEON, VICTOR MANUEL COELLO DE LEON, RAMON LOPEZ MURILLO, FRANCISCO SOTO VALERIO, SAN JUANA RODRIGUEZ GONZALEZ, GUADALUPE GUZMAN, SONIA VALDEZ, GUADALUPE HERNANDEZ AREVALO, JAIME ENRIQUE RUIZ, ALICIA OCHOA, ALFONSO RUIZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO FLORES GARZA ACALCA MARTINEZ PECINA, FELIPE BELMARES QUIROZ, PETRA BAEZ ORTIZ, RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR, ERNESTO DEBORA, ALFREDO MENDEZ CASTILLO, MARCOS CHAVEZ LOPEZ, FELISA SALAZAR JARAMILLO, DIANA PRADO, JOSE VILLEDA MARTINEZ, ELSA VILLEDA SANCHEZ, DAVID RUEDA SALAZAR, RAMON SILVA GARCIA, SAN JUANA GUADALUPE ALVARADO, ANTONIO JUAREZ RODELA, MARICELA SEGURA TREJO, APOLONIO DIAZ TORRES, ANA MARIA SEGOVIA JAIME, GUADALUPE JUAREZ CRUZ, ISMAEL MARTINEZ ESPINOZA, MARCELINA TORRES SEGOVIA, ARMIDA GONZALEZ CRUZ, LORENZA GAMBOA ARELLANO, BEATRIZ ADRIANA ESQUEDA Y JESUS SANCHEZ, a quienes reclama la

entrega física y material de la unidad de dotación con superficie aproximada de diez hectáreas y media, que corresponden a su parcela en el Ejido RIO BRAVO, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, manifestando bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, en las Oficinas de este Tribunal sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital advirtiéndoles que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberían señalar domicilio en esta Ciudad Capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Febrero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 170 por el cual se otorga Pensión por edad y tiempo de servicios al Ciudadano MANUEL ARCOS RUEDA.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus Habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## DECRETO No. 170

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga pensión por edad y tiempo de servicios al Ciudadano MANUEL ARCOS RUEDA, por el equivalente al 100% del salario que viene percibiendo, con los incrementos que en el futuro se autoricen.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza además que se siga prestando el servicio medico al pensionista Ciudadano MANUEL ARCOS RUEDA, a través de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), haciendo para ello las retenciones que de acuerdo a la Ley de la mencionada institución se deben realizar.

**ARTICULO TERCERO.-** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

## ATENTAMENTE

### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

**DECRETO No. 175, mediante el cual se reforma el Artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus Habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 175**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el Artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para quedar como sigue:

**ARTICULO 78.-** Las facultades del superior jerárquico y de la dirección para imponer las sanciones que esta Ley prevé, se sujetarán a lo siguiente:

I.- Prescribirán en un año, si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no excede de diez veces el salario mínimo diario vigente en Ciudad Victoria, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero.

El plazo de prescripción se contará a partir del momento en que la Autoridad competente tenga conocimiento de la causal de responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.

II.- En los demás casos, prescribirán en tres años.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria; Tam., A 29 de Marzo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN Loperena.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la presidencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil.

#### **ATENTAMENTE**

#### **SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

**DECRETO No. 176, mediante el cual se reforma al Artículo 287 de la Ley de Hacienda del Estado.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus Habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 176**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el Artículo 287 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

### **TITULO II**

#### **CAPITULO IX**

#### **SERVICIOS DIVERSOS**

**ARTICULO 287.-** Por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales que enajenan total o parcialmente al público en general bebidas alcohólicas, se causarán conforme a lo siguiente:

I.- Restaurantes, bares de hoteles y moteles, restaurantes bar, cafés cantantes, centros de espectáculos, centros recreativos y deportivos o club, casino, circulo o club social, salones de recepción, billares y boliches, con el importe de 300 días de salario mínimo. Los cabarets, centros nocturnos y discotecas, con el importe de 600 días de salario mínimo.

II.- Loncherías, fondas, coctelerías, taquerías, cenadurías, comedores y otros establecimientos similares que tengan por giro la venta y consumo de alimentos no comprendidos en la fracción anterior, con el importe de 100 días de salario mínimo.

III.- Supermercados, con el importe de 300 días de salario mínimo.

IV.- Minisupers, abarrotes, licorerías, depósitos, agendas, subagencias, expendios, almacenes, bodegas, envasadoras y distribuidoras, con el importe de 150 días de salario mínimo.

V.- Bares, cantinas, tabernas, cervecerías y otros establecimientos similares no comprendidos en la fracción I de este artículo, con el importe de 200 días de salario mínimo.

VI.- Permisos para eventuales, como los que se instalan en ferias, bailes, kermesses, salones de baile y eventos deportivos, con el importe de 10 días de salario mínimo, por fecha.

VII.- Por la expedición de autorización, de hasta por término de treinta días en un año de calendario, para el funcionamiento en horario extraordinario, con el importe del 50% de los derechos señalados en las fracciones de la I a la V, por cada hora.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor a partir el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con excepción de lo dispuesto en el Artículo Transitorio siguiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del artículo 287 de la Ley de Hacienda del Estado que mediante el presente Decreto se modifican, estarán vigentes hasta el día 30 de abril del presente año.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria; Tam., a 29 de Marzo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil.

### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

**DECRETO No. 177, por el cual se adiciona, la fracción VI al Artículo 401 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 177

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona la Fracción VI al Artículo 401 del Código de Procedimiento Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 401.-** La Caución.....

- I.-.....;
- II.-.....;
- III.-.....;
- IV.-.....;
- V.-.....;

VI.- Póliza de Compañía Afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado o, en su efecto, aun teniéndolo fuera del mismo, se haga constar dentro de la misma póliza, que se somete a la jurisdicción de las leyes del Estado en caso, de que se le tenga que hacer efectiva la fianza, por incumplimiento de la obligación.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de Marzo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil.

### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**ACUERDO No. 14 por el que se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el último párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO No. 14

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el ultimo párrafo del Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Honorable Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**"ARTICULO UNICO".-** Se reforma y adiciona el Artículo, 4º, ultimo párrafo, de la Constitución General de la Republica para quedar como sigue:

**"Artículo 4º".-** .....

.....

.....

.....

.....

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para proporcionar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de

Diputados, a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislaturas del Pacto Federal y Ayuntamiento de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de Marzo de año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dando en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Abril del 2000.

NUMERO 32

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha EL Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 320/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE TIJERINA VILLARREAL.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 20 del 2000.-El Secretario da Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1108.-Abril 8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, la C. Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA FONSECA GOMEZ VIUDA DE VITE, denunciado por LUZ TAURINA VITE FONSECA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se designó a la denunciante como Albacea de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1109.-Abril 8 y 19.-2v2

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil No. 51/00, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESUS GONZALEZ PÉREZ VIUDA DE SANTOYO, promovido por el C. Cruz Santoyo González, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo por medio de este Edicto, que se publicará por dos veces en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los siete días del mes de marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1110.-Abril 8 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Sexto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 193/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ARMANDINA TREVIÑO TELLEZ VIUDA DE CADENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 14 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1111.-Abril 8 y 19.-2v2 .

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dictado por el C. licenciado José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil que fuera en esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 970/995, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA CRUZ MERCEDES TORRES DE SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 29 del 2000.-EL Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1112.-Abril 8 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1117/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FRANCISCO ALCANTAR RODRIGUEZ y EUSTACIA RAMIREZ PINA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1113.-Abril 8 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 634/999, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS ARCE LOPEZ, denunciado por INOGENCIA MORENO RODRIGUEZ, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al denunciante se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 1999.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1114.-Abril.-8 y 19.-2y2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Expediente número 780/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. IRMA PHILMORE CRUZ DE DELGADO y HERMES DELGADO DEL ANGEL consistente en:

Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle República de Chile No. 417, Oriente, Fracción Lote 1, Mz. G-2, Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie según escrituras de 178.2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 metros con lotes 2 y 14; al Sur, en 7.80 metros con calle República de Chile; al Este, en 22.85 metros con callejón lote 14, y al Oeste, en 22.85 metros con fracción donante. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 42310, Legajo 847, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Madero, Tamaulipas. Descripción general del predio. Tipo de construcción: casa habitación de dos planas de mampostería. En planta baja: sala, comedor, cocina, 1/2 baño, una recámara con baño, patio de servicio, escalera, cochera y en planta alta: tres recámaras, un baño y terraza; Tipo I. Área habitable. Tipo II. Cochera y patio de servicio, al cual se le asignó un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 9 (nueve) de mayo del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil. Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de



Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-  
Rúbricas.

1145.-Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCAO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Sierra Maestra número 430, Sección lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros lineales, con calle Sierra Maestra; al Sur, 7.50 M.L., con lote 45; al Oriente, 17.00 M.L., con lote 15, y al Poniente, 17.00 M.L., con lote 17; área total 127.50 M2. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 15074, legajo 302, de, fecha 18 de mayo de 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas. A nombre de JEYSER SENIL ROMAN, siendo valuado pericialmente por la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 877/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Serfin, en contra de JEYSER SENIL ROMAN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo alas doce horas del día once de mayo del presente año, el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar .

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1146.-Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 720/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C.P. Francisco Javier Mar Martínez y continuado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. N. C., ahora S. A., en contra de los CC. VALDEMAR RIVERA MARTINEZ Y ALICIA LUNA TREVIÑO,

se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

-Un bien inmueble casa habitación ubicado en la Privada Sin Nombre No. 1422 entre Calles 30 y 31 de la Colonia Miguel Alemán Valdez, con una superficie de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en Privada Sin Nombre; AL SUR en Diez Metros con Lote Veintinueve; AL ESTE en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Veintiocho y AL OESTE en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con, Lote Treinta y Dos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 804, Legajo 17, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de enero de 1988.

Con un valor comercial de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán, admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1147.-Abril 12 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 721/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C.P. Francisco Javier Mar Martínez y continuado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de los CC. MARCELINO AGUILAR CUESTA Y ADRIANA PATRICIA MONTELONGO RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

-Un bien inmueble casa habitación ubicado en la Calle Hidalgo 1421 entre las Calles 30 y 31 de la Colonia Miguel Alemán Valdez, con una superficie de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Diez Metros con Lote Treinta y AL SUR en Diez Metros con Calle Hidalgo; AL ESTE en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Veintisiete y AL OESTE en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Treinta y Uno.

Con un valor comercial de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de las cuales deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1148.-Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel, Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 429/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el señor Licenciado Salvador Valera Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra del LICENCIADO EDUARDO CARDENAS VILLASEÑOR Y LICENCIADA GEORGINA SALVIA AMENA DE CÁRDENAS, consistente en:

-Predio urbano y construcción, ubicado en Calle Aldama Número 106, Casa Número 2, Conjunto Habitacional ALDAMA, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de los demandados, con superficie de terreno de 53.82 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-En 6.15 metros, con área común y Casa 2 y 3, 3.05 metros, con área común Casas 2, 3,4.- AL SUR.-En 9.20 metros, con terreno privado Casa 1.- AL ESTE.- En 5.85 metros, con área común Casa 2, 3 y 4.- Y AL OESTE.- En 5.85 metros, con lote 18 y 19 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 78085, Legajo 1562, de fecha 15 quince de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto y calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- POBLACION: Normal.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 85%.- TERRENO.- Fracción Lote 19, Manzana 94-A, Colonia Ampliación. Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Casa habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente.- TIPO 1.-Sala, comedor,

medio baño, cocina, cuarto de lavado en P. B., y en P. A., dos recámaras y un baño.- VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO: Sup. M2, 85.00 valor unit. \$/M2, \$ 350.00 Coef. 1.0 valor parcial \$ 29,750.00 Subtotal (A) \$ 29,750.00.- DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO 1.- Sup. M2 97.00 valor unit. De reposición, nuevo \$ 2,350.00 Demérito 0.80 valor unit. Neto de reposición \$ 1,880.00.- VALOR PARCIAL \$ 182,360.00 Subtotal (B) \$ 182,360.00.- ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- PAVIMENTOS 12.00 \$ 120.00 0.80 \$ 96.00 \$ 1,152.00 SUBTOTAL (C) \$1m 152.00.- VALOR FISICO \$ 213,262.00 (A)más(B)más (C) TOTAL: \$ 190,000.00. TOTAL EN N. R. \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en, el Periódico Oficial del Estado y en "En el Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera instancia de aquella localidad se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE MAYO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos-DOY FE.

Tampico, Tam., a 04 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ .-Rúbrica.

1160.-Abril 12 y 19.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del presente año, dictado en el Expediente número 271/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Yolanda Barrera González, Endosataria en Procuración de la C. Petra González Andrade en contra de la C. EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble urbano, ubicado en la calle Año de la Patria s/n, manzana 6, lote 10, entre las calles R. Ayuntamiento y Fco. Sarabia de la Colonia Nacional Colectiva III Etapa, de esta ciudad, con las siguientes, medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con la calle Año de la Patria; al Sur, en 8.00 metros, con, lote 31; al Este, en 25.00 metros, con lote 11, y al Oeste, en 25.00 metros, con lote 9; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 84385, Legajo 1688, de fecha 21 de mayo de 1990; o nombre de EDILBERTA ESTRADA GUERRERO, municipio de El Mante, Tam.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día ocho de mayo del presente año a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Manto, Tam., marzo 23 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos . -Rúbrica.

1151.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2000.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 311/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, v continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO e IMELDA REYES ALANIS. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 95+000 (poblado Escobedo) lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1.1 Km. en Cd. Victoria, Tam., con una superficie de 21-21-00 hectáreas de uso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con camino vecinal Nicolás Bravo; al Sur, con Ezequiel Leal; al Este, con Ezequiel leal; al Oeste, con Abel Leal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 40260, Legajo 806, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 19 de septiembre de 1983.

Con un valor comercial de \$48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/ 100 M. N.).

Terreno Rústico de Agostadero, ubicado en la carretera Victoria-Monterrey Km. 99+000 lado izquierdo junto a la huerta "los Cheques", cerca del poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de 11-55-75 hectáreas de terreno rústico, monte, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 350 M., con Flaviano Velázquez; al Sur, en 340 M.L., con arroyo de las Abejas; al Este, en 370 M.L., con Carretera Nacional México-Laredo; al Oeste, en 300.00 M.L., con José de León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección IV, número 4439, Legajo 89, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, con fecha 1 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno con Construcción tipo rural, ubicado en calle sin nombre, en el poblado Ursula Galván, del municipio de Padilla, Tam., con una área escriturada da 1,382.14 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.01 M., con solar No. 6; al Sur, en 56.02 M., con solar No. 4; al Este, en 21.10 M., con calle sin nombre; al Oeste, en 56.93 M., con calle sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del municipio de Padilla, Tam.

Con un valor comercial de \$201,168.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando el efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1152.-Abril 12, 15 y 19.-3v3

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primer y Pública Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente No. 988/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, en procuración de Banco del Centro, S. A., en contra de la C. GENOVEVA VARGAS ALVARADO, consistente en:

Predio urbano sin construcciones, ubicado en Calle Independencia sin número, colonia Salas en Pánuco, Veracruz, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARADO, identificado como fracción de solares 14 y 15, con superficie de 425.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.40 metros, con propiedad de Ana Ma. Castelán; al Sur, en 30.40 metros, con fracciones de los solares 14 y 15; de Este, en 14.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Cruz Marín, y al Oeste, en 14.00 metros, con calle Libertad, hoy Independencia; Predio que se encuentra afectado en la colindancia sur por invasión de construcciones, resultado una superficie afectada de 5x30.40 M: 152 metros cuadrados, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 318, Folio 197-203, municipio de Pánuco, Veracruz, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil, de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La Secretaria del

Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-  
Rúbricas.

1153.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciada Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primer Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del Expediente Número 719/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castilla, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de las CC. JULIO ALBERTO AVILA CORONADO Y MARIA GUADALUPE REYES MORALES DE AVILA, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Departamento Número 20, ubicada en la Planta Alta del Conjunto Habitacional en Condominio Matienzo, edificado sin, el Lote Ocho, Manzana H-9, Sector I, Sección II, Región V, Valle Matienzo esquina con Volantín, colonia Del Pueblo, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Lote 1; AL SUR en 8.00 metros con Departamento 19; AL ESTE en 7.00 metros con pasillo de área común; AL OESTE en 7.00 metros con lote 7, con datos ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 100666, de fecha 19 de septiembre de mil novecientos noventa (1990) del Municipio de Tampico, Tamaulipas, consta de: Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño con un valor pericial de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del, Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en los Estradas de este Juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Almoneda al Mejor Postor la Primer Almoneda tendrá verificativa en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para la anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-- La LIC. Secretaria de ACUERDOS, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1154.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en, el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero

del año en curso, dictado en el Expediente Número 43/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en, contra de la Sociedad denominada ABARROTES SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda; los siguientes bienes inmuebles embargados:

-A).-Terreno urbano con construcción, ubicado en la antigua carretera Victoria-Matamoros, tramo Jiménez-San Fernando, S/N, en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; AL SUR en 59.00 metros lineales, con propiedad del vendedor; AL ORIENTE, en 47.90 metros lineales con propiedad del vendedor; y AL PONIENTE, en 55.00 metros lineales con Carretera Victoria-Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17701, Legajo 355, de Fecha 31 de octubre de 1979, del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 460,006.00 (CUATRCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/ 100 M. N.).

-B).-Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; AL SUR, en 31.00 metros lineales con Calle Morelos; AL ESTE en 32.50 metros lineales con Calle Lerdo de Tejada; AL OESTE en 32.30 metros lineales, con propiedad del señor Manuel Corcuera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos de registro: Número 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990 del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 223,012.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos bienes inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en, la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1155.-,Abril 12, 15 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el Expediente No. 352/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Luis García Juárez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra del C. Ingeniero CUAUHEMOC AMARO GALINDO y FRANCISCO RUIZ DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno Urbano con construcción de casa habitación en una planta, ubicado en L-1, M-139, Calle Puerto de Bagdad No. 256, Fraccionamiento Colonia Industrial de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte, en 8 metros lineales con calle P. Bagdad; al Sur, en 10 metros lineales, con lote 28, de la manzana 139; al Oriente, en 22.50 metros lineales, con lote 2 de la manzana 139, y al Poniente, en 22.60 metros lineales, con andador V, y el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 55289, Legajo 1106, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de agosto de 1992, con un valor de: \$278,064.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), a nombre del C. CUAUHEMOC AMARO GAUNDO.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en un sobre cerrado la postura legal correspondiente quedará sobre la base antes dicha, señalándose para tal sector las once horas del día nueve de mayo del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del año 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1156.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

ARTURO ANTONIO NACOUD OVIEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 437/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José Santos Colunga y

Teresa de Jesús Acosta Ramírez, Endosatarios en Procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA. Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M .N.), por concepto de suerte principal intereses pactados en el Título de Crédito. b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe el pago. c).-El pago de gastos y costos judiciales es que se ocasionen en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1157.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO VARGAS MALAGON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalas, Juez Cuarto de Primera instancia de lo civil, del primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara al C. FRANCISCO VARGAS MALAGON, la radicación del Expediente número 722/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Santos Colunga Álvarez y Otro, en contra de usted; por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. FRANCISCO VARGAS MALAGON que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole los posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: a). El pago de la cantidad de \$53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M .N.), por concepto de suerte principal. b). El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor, efectúe su pago. c). El pago de la cantidad de \$11,622.36 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M. N.). d). La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del

mueble (vehículo) dado en prenda, y que tuviera que cubrir durante la vigencia del contrato de garantía prendaría, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio. e). El pago de gastos y costos judiciales que se ocasionen durante el presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.-El C. Secretario, de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1158.-Abril 12, 15 y 19.-3v3

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del 2000.

C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 148/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PETRA SEPULVEDA GALLEGOS, en contra del C. ROLANDO ESTEBAN ARRATIA COELLO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refieren las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil, y subsidiariamente la prevista en la fracción XVIII del numeral invocado.

B).-La pérdida de la patria potestad, respecto de nuestros menores hijos.

C).-El pago de alimentos, bastantes y suficientes para la manutención de nuestros menores hijos.

D).-El pago de los gastos y costos que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLOR ES.-Rúbrica.

1159.-Abril 12, 15 y 19.-3v3.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 130/2000, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ TORRES, en contra de la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une basado en la causal que señala el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B).-Se le declare la custodia de su menor hija MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ.

C).--Se declare la pérdida de la Patria Potestad que tenía en su favor la C. JUANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.

D).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y toda vez que el actor del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- LA, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1224.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

C. GUILLERMO RUFINO ALCAZAR ZAMORA.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 699/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por ELENA VICTORIA RAMIREZ PINEDA en contra de usted, por auto de fecha catorce del mes y año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y además en el Periódico de mayor circulación en Cuernavaca, Morelos, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicarle en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado, en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma, así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2000 dos mil. -Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTNEZ.-Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1225.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MAYRA GHIO ESPINOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 255/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, en contra de USTED, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil.

Por presentado el C. ELISEO ARMANDO ESCOBEDO SALAZAR, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña, fórmese el cuaderno correspondiente y como lo solicita con las razones que expone, se le tiene promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, y toda vez que el promovente dice ignorar el domicilio de la contraria, notifíquese a ésta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de los de mayor circulación de esta ciudad como lo es El Bravo y se fijarán además en la puerta del Juzgado y dése traslado a la misma con las copias de ley, haciéndosele saber a la C. MAYRA GHIO ESPINOSA, que deberá de contestar el traslado que se le manda dar dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4o., 5o., 67 fracción IV, 142, 143 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1226.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C.

VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó se le emplazara la radicación del Expediente Número 718/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Santos Colunga Álvarez y Otro, en contra de USTED, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al C. VICTOR HUGO ROMERO MENDIOLA, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 53,472.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2 veces sobre la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe su pago.

c).-La cantidad que resulte de cualquier adeudo fiscal, impuesto, seguro, etcétera, en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviera que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía prenda, vencidos y los que se venzan hasta la total liquidación del Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diez días del mes de marzo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1227.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 346/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS Y YOLANDA MORALES FLORES DE VARELA,

se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcciones compuesto de 702.24 M2, ubicado en Calle Abasolo Número 168 entre Juárez y Zaragoza, del Plano Oficial de Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.76 metros con Calle Abasolo; AL SUR en igual medida con Calle Emiliano Saldívar Hinojosa; AL ESTE en 41.90 metros con Municipio de Abasolo y AL OESTE en la misma medida con José D. Gutiérrez Ortiz.- Datos de Registro: Número 68732, Legajo 1373, Sección I, de fecha 2 de julio de 1987, y FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS y Sección 19, Número 18850, Legajo 376, de fecha 18 de octubre de 1971, a nombre de FELIPE DE JESUS VARELA CONTRERAS.

Valor pericial V 851,073.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal del Estado de Abasolo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al afecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del año 2000.

El Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1228.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl. Tamaulipas.**

CC. MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA DE APELLIDOS CANTERO HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo. Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó que se radicara el Expediente número 63/2000, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELIDIA CANTERO AGUILAR en contra de MARIA HERNANDEZ VDA. DE CANTERO, DEMETRIO, FRANCISCO, CESARIO, ZENAIDO, FELICIANO, FELIPE, ISIDRA, JUANA, ZEFERINO, JOSE y TERESA de apellidos CANTERO HERNANDEZ (ustedes), manifestando desconocer el domicilio actual de los antes citados.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta fracción judicial, así como en las puertas de este Juzgado, mediante el cual se le emplaza para que en el término de sesenta días hábiles, ocurran a contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a sus

disposiciones en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y del propio auto de radicación, y en caso de que no comparezcan en dicho término se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de marzo del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1229.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. NORMA LIDIA SANTIAGO MAR.

PRESENTE.

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 38/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada Legal de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex-Accival, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, dictándose los siguientes

### ACUERDOS :

Tampico, Tamaulipas, a once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, en su carácter de Apoderada legal de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex Accival, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, con domicilio en calle Seis y Sexta Avenida No. 102-7 en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 77,423.60 UDIS setenta y siete mil cuatrocientos veintitres punto sesenta unidades de inversión, o su equivalente en pesos que al día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$174,381.56 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M. N., por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se le reclaman, dentro del presente Juicio, calculando el importe correspondiente según el valor de la udi en la fecha en que se haga el pago respectivo. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 38/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se de signe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y requisitadas por la secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuvieren



excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.-Notifíquese personalmente.- Así con apoyo además en los artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ-, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 4 cuatro de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez v Secretario. -Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a veintinueve de febrero del dos mil.

Téngase por presentada a la Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración que no obstante las investigaciones que se han realizado a un no se ha podido dar con el paradero y domicilio actual de la demandada Norma Lidia Santiago Mar, por lo que en tal virtud y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada mencionada por medio de Edictos que deberán publicarse RIOS.-Rúbrica. por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, debiéndose fijar además, en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada para que produzca su contestación, previniéndosele a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme alas recias para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1230.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

## EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y  
MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-  
Rúbrica.

1231.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ESTRELLA AREVALO PICHARDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, eL Expediente Número 3/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DARIO MEDINA RODRIGUEZ, en contra de USTED, por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor, manifestando en su escrito de demanda que USTED y el actor se unieron en matrimonio Civil can fecha 13 de abril de 1994; que el domicilio conyugal lo establecieron en el Ejido la Luz, ubicado en la Carretera a Ciudad Victoria Km. 7 de esta Ciudad, que de su matrimonio procrearon una hija de nombre ESTRELLA ADRIANA MEDINA AREVALO, y que desde el día 19 de diciembre de 1994, USTED abandonó el domicilio conyugal llevándose a fa menor y que hasta la fecha ignora su paradero.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le

emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula, como lo previene la ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Srío. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1232.-Abril 15, 19 y 22.-3v2

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor DARIO GUERRERO DE LIRA, en contra de la señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio ala señora OLGA EMMA CANTU GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1233.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número...196/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARGARITA GONZÁLEZ CANTERO, en contra de JUAN FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ, y toda vez que la actora del

presente Juicio manifestó ignorar el domicilio actual, de la demanda, en su promoción inicial, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1234.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JESUS ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBERO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha siete de enero del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 17/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PETRONILA ISAIAS MARTINEZ, en contra de USTED.

Por las causales previstas en las Fracciones VIII, XI, XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor.

Por lo que con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de USTED, el C. Juez de los Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a USTED mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula como lo previene la ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2000.

El Srío. de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1235.-Abril 15, 19 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Mixto de Primera Instancia. Ramo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 286/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES ROSAS AGUILAR, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES ROSAS AGUILAR, habiéndose ordenado la publicación, de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente de su última publicación.

Para este fin se expide el presente en la Ciudad pie Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1236. Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 316/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSALES BRONDO VIUDA DE TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1237.-Abril 19.-1 v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A. QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta dudad, radicó el Expediente Número 188/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES GONZÁLEZ LLAMAS.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad,

convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta ubicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1238.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN CANO TREVIÑO, denunciado por SILVIA CANO CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DLAS contados a partir de la última publicación, del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1239.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha echo de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 35/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO VÁZQUEZ ZAPATA, denunciado por CARLOS MORENO MARMOLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA, VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1240.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil, se radicó el Expediente Número 237/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA HERNANDEZ TRISTAN Y GENARO ESPINOSA DURON, denunciado por ESPERANZA ESPINOSA HERNANDEZ, ordenándose la publicación, de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de marzo del dos mil.-DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1241.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de marzo del 2000.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 204/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CABALLERO RODRIGUEZ, promovido por la C. Angelina Guerrero Reyna viuda de Caballero.

Por éste Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia rasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1242. Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 138/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL QUEZADA CARANZA, denunciado por ROSARIO

VALENCIA CASTILLO, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación, de éste Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la Convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1o. de marzo 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1243.-Abril, 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha dieciséis de marzo del año dos mil, radicó el Expediente No. 272/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TORRES MENDOZA denunciado por Felicitas Echevarria Rodríguez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en publicación Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1244.- Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de octubre de 1999.

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 264/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO BENAVIDES CASTILLO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.  
ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1245.-Abril 19 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis del mes y año en curso, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA URIAS OLIVARRIA, quien falleció el 28 de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, por denuncia de María del Rosario del Angel Urías, habiéndole correspondido como número de Expediente 291/2000, convocando a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", por una sola vez, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la ley.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días de marzo del año dos mil.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1246.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete del mes y año en curso, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de AIRAIZA PEREZ PÉREZ DE LOPEZ, quien falleció el 2 dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, por denuncia de Alfredo López Izaguirre, habiéndole correspondido como número de Expediente 304/2000, convocando a las personas que se creen con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", por una sola vez, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días de marzo del año dos mil.- Doy fe.-El Secretario, de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1247.-Abril 19.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete del mes y año en curso, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL FRANCISCO ZAMUDIO ZEA, quien falleció el 19 diecinueve, de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, por denuncia de Ma. Luisa Elvira Mainou viuda de Zamudio, habiéndole correspondido como número de Expediente 71/2000, convocando a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", por una sola vez, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tam. a los nueve días de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1248.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez del mes y año en curso, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MATEO DEL ANGEL AQUINO, quien falleció el 25 veinticinco de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad, por denuncia de Santa del Angel Santiago, habiéndole correspondido como número de Expediente 310/2000, convocando a las personas que se crear con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", por una sola vez, comparezcan a deducirlo de acuerdo con la ley.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1249.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 287/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERCINDO RAMIREZ

MARQUEZ, denunciado por Rosa Isela Pérez Guiza viuda de Ramírez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del fisco federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1250.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil ordenó la radicación del Expediente Número 104/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA SOTELO CHAVIRA, denunciado por JUAN CARLOS GONZÁLEZ SOTELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1251.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número (227/2000), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CABRERA SILVA, denunciado por Norma Martínez Alanís viuda de Cabrera .

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1252.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. EDMUNDO GOMEZ PIÑA Y JULIETA RUBIO GONZALEZ, bajo el Expediente Número 369/99, ordenando publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que dentro de los QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación edición comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1253.-Abril 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 240/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES SALDAÑA RODRIGUEZ, por denuncia de los CC. HERMENEGILDA TORRES VDA. DE SALDAÑA, MIGUEL, JOSE RAMON, EMANUEL, MARIA DEL CARMEN, JOSE MARTIN, MARIA GUADALUPE, ALFONSO, MARIA DE LOS ANGELES, JUAN CARLOS, MARIA DOLORES de apellidos SALDAÑA TORRES, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2000 dos mil. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1254.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado, el C. Licenciado Pedro CAUDILLO GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación, del Expediente Número 62/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GUTIERREZ SOLIS, quien falleció el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, y es promovido por AVELINA DE LA GARZA ALVARADO VDA. DE GUTIÉRREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1255.-Abril 19.-1v.

**CEDULA HIPOTECARLA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a todos los que la presente vieren hace saber:

Que por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se radicó en este Juzgado, el Expediente Número 618/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLOTILDE ESTHER BELLO VILLEGAS Y JORGE BELLO LOPEZ.

Se ordena la expedición de la presente Cédula que se deriva de un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, firmado y ratificado ante la fe del C. Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público Número 118, con ejercicio en esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

-A).-La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado con mi mandante en fecha 30 de julio de 1992, por la falta de pago .1c uno o más de los pagarés que acreditan la disposición parcial o total del importe del crédito o mensualidades de intereses estipulados en dicho instrumento.

-B).-El pago de la cantidad de \$ 314,997.65 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 M. N.), por concepto de capital insoluto con motivo del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, el cual se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

-C).-El pago de la cantidad de \$ 62,055.70 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas vencidas desde el día 30 de septiembre de 1996 hasta el 30 de abril de 1998, a razón de lo pactado en las Cláusulas Primera, Quinta y Séptima del contrato base de la acción.

-D).-El pago de los intereses normales, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción, que en dicha Cláusula nos remite a la fórmula utilizada para obtener el monte de los intereses ordinarios, que se utilizarán para determinar el saldo de los mismos al momento de la liquidación del presente crédito.

-E).-El pago de la cantidad de \$ 12,829.71 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados a partir del día 01 de octubre de 1996 hasta el día 30 de abril de 1998, a razón de lo pactado en la Cláusula Sexta, Inciso 2 del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

-F).-El pago de la cantidad de \$ 3,142.04 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M. N.), por concepto de primas de seguro vencido, desde el 30 de septiembre de 1996 hasta el día 30 de abril de 1998, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima Quinta del Contrato Base de la Acción, así como también las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.

-G).-La ejecución de la garantía hipotecada otorgada dentro de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción.

-H).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

**BIENES HIPOTECADOS.**

-Predio urbano ubicado en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 402.13 M2 (CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.10 metros con lote 3; AL SUR: En 14.10 metros con la Calle Sonora; AL ORIENTE: En 28.52 metros con Lote 19 y AL PONIENTE: En 28.52 metros con Lote 21, cuyos Títulos de Propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26825, Legajo 533, de este municipio con fecha 30 de abril de 1975.

Se consigna la presente Cédula Hipotecaria en cumplimiento al auto a que se hizo referencia y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, para el efecto de que se envíen dos tantos al Registro Público de la Propiedad y la otra con anotaciones de inscripción se agreguen a los autos, un ejemplar se entregue al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dio entrada a la demanda y el último para su publicación en el periódico local.

En el concepto de que las fincas hipotecadas antes referidas quedan sujetas al presente Juicio Hipotecario.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 1999.

**ATENTAMENTE.****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. DAGOBERTO A. HERRERA LUGO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1256.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 41/00, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARRERA CANTO Y REBECA GARCIA SILVA, quienes fallecieron en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y el dos de marzo de mil novecientos noventa, respectivamente, habiendo tenido ambos su último domicilio en Guardados de Abajo, Municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por NOELIA, AMANDO, TIRSO, AMADOR, DIANA MARIA, ANA BERTHA, REBECA, todos de apellidos BARRERA GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecha a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 31 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1257.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 105/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRA. BERTHA RODRIGUEZ TORRES, quien falleció el día 18 dieciocho de abril de 1996, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de marzo del año 2000 dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1258.- Abril 19.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, radicó por auto de fecha veintitres de marzo del año dos mil, el Expediente Número 127/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL QUEVEDO BARAJAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, como lo es El Bravo, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1259.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil, se radicó el Expediente Número 222/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES LOPEZ CASTRO, denunciado por FRANCISCO LOPEZ FLORES, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a diez de marzo del dos mil (2000).-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1260.-Abril 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 224/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MANZANARES GARCIA, denunciado por María Castillo Calzada y Elisa Manzanares Castillo y la publicación de Edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la primera de las denunciadas como Interventora de la presente Sucesión.



ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1261.-Abril 19.-1 v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segunda Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, radicó mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SANTOS FLORES; lo anterior mediante Expediente número 234/2000 y que fue denunciado por Victoria Salazar Cordero viuda de Santos y otros, por lo que a fin de convocar a presuntos herederos y acreedores del finado, ordenó publicar Edicto por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, lo anterior en cumplimiento de lo que previene el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para el efecto de que comparezcan a deducir los derechos hereditarios dentro del término contado de quince días, mismo que se contará a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. Es dado el presente a los veintitres día del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1262.-Abril 19.-1 v.

**EDICTO**

**Juzgada de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 141/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA TOVAR HERNANDEZ, denunciado por Herminio Tovar Hernández y Socorro Carrizales Tovar, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados partir del día siguiente de su última publicación, para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1263.-Abril 19.-1 v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Expediente número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEOBIGILDA GUARDADO IBARRA DE GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1264.-Abril 19.-1v.

**EDICTO DE REMATE**

**PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de enero del dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercer de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 224/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de los señores ALFREDO LARA LUNA y LISDA EDIHT HINOJOSA ALVAREZ DE LARA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle José A. de la Garza Falcón No. 60, entre las calles Josefa de Villarreal y Rosa María Treviño, identificado como el lote 59 de la manzana 06, del Fraccionamiento "Fundadores", del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con calle José la Garza Falcón; al Sur, en 6.00 metros con lote 04; al Oriente, en 17.50 metros con lote 60, y al Poniente, en 17.50 metros, con lote 58. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 6103, Legajo 123, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 27 de febrero de 1991. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$63,765.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas con treinta minutos el día treinta de mayo del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-

1265.-Abril 19 y 26.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado,

con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 637/998, promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de IRMA OLMEDA ESPINOZA DE GONZALEZ y ROEL CRISPIN GONZALEZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano con construcción que se ubica en calle Chiapas entre Nueve y Diez, número 824, identificado como lote quince, manzana veintiocho del Tercer Sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 294.80 metros cuadrados, con colindancias: Al Norte, 10.00 M., con calle Chiapas; al Sur, en 10.00 M., con lote tres; al Este, con 29.48 M., con lote dieciséis; al Oeste, en 29.40 M., por donde colinda con el lote número cuatro; según escritura número noventa y ocho de fecha 29 de noviembre de 1982. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo las siguientes datos: Sección I, número 20746, Legajo 415, de fecha 08 de diciembre de 1982, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las doce horas del día once de mayo del dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1266.-Abril 19 y 26.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 189/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RAFAELA CRUZ JIMENEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1267.-Abril 19 y 29.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 316/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSALES BRONDO VIUDA DE TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1268.-Abril 19 y 29.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil

#### Séptimo Distrito Judicial.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado, el C. Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 74/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINA PEÑA TREVIÑO VIUDA DE BRISEÑO, quien falleció el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Clínica Gonzalitos, de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por URIEL BARRERA PEÑA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al DECIMO DIA HABIL después de la última publicación del Edicto A LAS TRECE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1269.-Abril 19 y 29.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Curto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEOBIGILDA GUARDADO IBARRA DE GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000. - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1270.-Abril 19 y 29.-2v1

### **EDICTO DE REMATE**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic., Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 600/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Enrique Morales Patiño en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución denominada Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra del C. JESUS ARTEAGA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno y construcción en condominio en él existente que se ubica en calle Berlín esquina con calle Pedro J. Méndez de la Colonia Petrolera Primavera de Tampico. Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.50 y 2.95 M.L. colinda con fachada lateral norte; al Sur, con 6.50 y 1.80 M.L. colinda con fachada lateral sur y vestíbulo; al Este, con 6.10 y 0.90 M.L. colinda con fachada patio este; al Oeste, con 3.80 y 3.200 M.L. colinda con pozo vacío y con escalera respectivamente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 66132, Sección I, Legajo 1323, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Con servicios Municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto.

Cuenta con una construcción de mampostería con estructuras de concreto de planta baja y tres pisos, que corresponden a departamentos en condominio reservándose únicamente el departamento número 4 A. Datos del Registro Público de la Propiedad, construcción a base de muros de block, aplanados de mezcla de mosaico carpintería de madera de pino, ventanas de aluminio, instalaciones ocultas, lambrines de azulejo en baño y cocina. El departamento consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, en planta baja.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$100,500.00 (CIENT MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Nicolás Valenzuela, lote 3, de la manzana 43 de la colonia Manuel R. Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros con lote número 1; al Sur, en 20.00 metros con lote número 5; al Este, en 10.00 metros con lote número 4; al Oeste, en 10.00 metros con calle Nicolás Valenzuela. Superficie de 200 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 64133, Legajo 1283, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Clasificación de la zona. Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción, con un tipo de construcción de casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, con servicios de agua potable, alcantarillado,

redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto, con un valor pericial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sumando ambos inmuebles la cantidad de \$ 160,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo En el local de este Juzgado el día veinticinco de mayo del año :en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 03 de abril del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1271.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

### **EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

#### **Sexto Distrito Judicial.**

#### **Ciudad Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 17 de marzo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble ubicado en Avenida Puerto México No. 409, de la Colonia Ampliación Rodríguez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 9.44 metros, con Braulia Garza de H.; al Sur, 9.44 metros, con Avenida Puerto México; al Oriente, 26.50 metros, con Braulia Garza de H.; al Poniente, 26.50 metros, con Braulia Garza de H. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 21454, Legajo 430, de fecha 14 de diciembre de 1982 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$320,574.00 (TRESIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1158/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., en contra de OSCAR RIOS TIJERINA; en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1272.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, y en Pública Almoneda al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 306/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Moisés Pérez del Angel, en procuración del C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, en contra de FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A., consistente en:

-Predio y construcción, que se encuentra ubicado en. Calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1865.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 41.815 metros con Calle Tamaulipas; AL SUR, en 41.815 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 44.60 metros con propiedad privada; y AL OESTE, en 44.60 metros con propiedad del Estado, en la Sección VI, Número 8, Legajo 1, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 5,719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo y al Mejor Postor, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

El Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1273.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexta Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 30 de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 1480/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, como Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES Y OLGA NELLY SIERRA GUZMAN DE FLORES, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terrero identificado con el No. 729, con superficie de 10-87-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Zona Federal del Río Bravo, en 288.90 metros; AL SUR, con bordo margen izquierdo del Canal Anzaldúa, en 238.50 metros; AL ESTE, propiedad particular; y

AL OESTE, con Ejido Rancho Grande, en 540.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección III, No. 2794, Legajo 56, el 22 de septiembre de 1993, Municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 362,250.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, M.N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 10 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1274.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

ELIA NILDA SAITO TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 130/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor ERNESTO GUERRERO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 7 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1275.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

JOSE R. CAVAZOS DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 242/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por el Licenciado José Florentino González González, Mandatario Especial de la Sucesión Testamentaria a bienes de JESUS MARIA VILLARREAL TREVIÑO, representada por sus

Albaceos señoras MARIA LUISA VILARREAL ESCAMILLA DE RAMON Y ANABELLA VILLARREAL ESCAMILLA..

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados, a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1276.-Abril 19, 22 y 26. -3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

SALOMON YAÑEZ SANTANDER.

PRESENTE.

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente . . . 43/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, contra de SALOMON YAÑEZ SANTANDER, dictándose los siguientes:

--- ACUERDOS: ---

Tampico, Tamaulipas, a once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su carácter de Apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., GRUPO FINANCIERO BANAMEXACCIVAL, según, lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SALOMON YAÑEZ SANTANDER, con domicilio en Privada Sevilla No. 202-B, de la Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, a quienes se le reclama las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 238,900.16 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 16/100 M. N.), calculado al día 30 de junio de 1998, por concepto de capital vencido, más accesorios legales que se le reclaman dentro del presente Juicio.

Se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 43/99.

Por éste auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades

reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda, y anexos debidamente selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que hagan el pago o se opongan ala ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacen valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con apoyo además en, los Artículos 4o., 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.- DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 2 dos de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

Por cuanto hace al C. Antonio Peña Collins, se le tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones, no así para que tenga acceso al expediente toda vez que no se apoyó en disposición legal alguna para que esta Autoridad pueda autorizar lo solicitado.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León., Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y ÚA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO. DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 4 cuatro de febrero del año 2000 dos mil. Por presentada a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita se le tiene complementando su demanda, en los términos del Artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y para tal efecto agrega la documentación necesaria en cuanto a dicha complementación, y con las copias de traslado deberán anexarse a las copias simples y anexos de la demanda inicial para los efectos del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO. DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 06 seis de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, y visto su escrito presentado con fecha 3 tres del mes y año en curso, y por así corresponder al estado de los autos, como lo solicita y tomando en consideración, que obra en autos el informe del Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como el informe del Delegado del Instituto Federal Electoral, y que se desconoce el domicilio actual del demandado, por lo que en tal virtud, notifíquesele al demandado SALOMON YAÑEZ SANTANDER, el auto de exequendo de fecha once de enero del año de 1999 mil -novecientos noventa y nueve, así como los proveídos de fechas dos, cuatro de febrero del año dos mil, así como el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada para producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así también se les previene para que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les hará conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- JUEZ Y SECRETARIO.- DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, C. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1277.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente 1184/93, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., en, contra de los CC. FERMIN BARRETO LOPEZ Y ALBA CEDILLO MORENO DE BARRETO.

-Predio urbano identificado como lote 10, del Fraccionamiento de un predio adyacente a la Colonia. Guadalupe, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 350.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 14.00 metros con Calle Francita; AL SUR: En 14.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE: En 25.00 metros con Lote Número Nueve; .AL PONIENTE: En

25.00 metros con Lote Número Once; inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 28177, legajo 564, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1991, con un valor pericial de \$ 1,002,000.00 (UN MILLON DOS MIL PESOS 00/100

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que edita en esta Ciudad, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de abril del año dos mil.

El c. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1278.-abril 19, 22 y 26.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

#### Décimo Sexto Distrito Judicial.

#### V. González. Tam.

C.

NORA HILDA ORTEGA MONTELONGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil Número 176/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el t. JOSE ARMANDO MACIAS, en contra de la C. NORA HILDA ORTEGA MONTELONGO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado, a los diez días de marzo del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1279.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil .****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero. Tam.**

C. ALEJANDRO CESPEDES.

PRESENTE.

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de marzo del año dos mil, se radicó el Expediente Número 39/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CECILIA CORNEJO MENDOZA, en contra de ALEJANDRO CESPEDES, y toda vez que dicha actora manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán, publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de éste Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en. Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil. -DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1280.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GERMAN ESTRADA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1701/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA DELIA GARIBALDI VAZQUEZ, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que por Sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que le une a la señora ANA DELIA GARIBALDI VAZQUEZ.

B).-El pago de una pensión, alimenticia definitiva a favor de los menores hijos del matrimonio que responden a los nombres de GERMAN IGNACIO E IRVING MITCHEL, de apellidos ESTRADA GARIBALDI.

C).-La liquidación y partición de la Sociedad Conyugal que formaron actora y demandado, de los bienes muebles e inmuebles que se adquirieron durante la unión matrimonial.

D).-Los gastos y costas que se originen con el presente Juicio, en caso de oposición, y por auto de fecha once de

febrero del año actual, la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado GERMÁN ESTRADA MARTINEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (GERMÁN ESTRADA MARTINEZ), que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., febrero 14 del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1281.-Abril 19, 22 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

IDALIA HERNÁNDEZ JIMENEZ Y

ALFREDO DE LA LLATA HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 244/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal y continuado por el C. Licenciado Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los CC. IDALIA HERNÁNDEZ JIMENEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNÁNDEZ, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley exige, se admite a trámite la misma en cuanto haya lugar en Derecha.

Fórmese Expediente y regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno que lleva este Juzgado.

Como lo solicita, se le tiene en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, promoviendo en ejercicio de Acción Real, Juicio Hipotecario en contra de los CC. IDALIA HERNANDEZ JIMENEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNANDEZ, con domicilio en Calle Fuentes de Andrea No. 70, Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, reclamando el pago de las siguientes cantidades:

-El pago de la cantidad de \$ 202,679.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N), por concepto del Capital insoluto, como suerte principal y demás prestaciones que incluye, por las razones que expresa.- Consecuentemente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 530, 531, 532, 533, 534 y 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, expídase la Cédula Hipotecaria para entrega de la misma a las partes al

momento del Emplazamiento, debiendo la Actora inscribir la suya en el Registro Público de la Propiedad y publicarla en un periódico local, agregándose una copia a los autos una vez inscrita.

Se decreta que a partir de entonces, quedan los bienes hipotecados en Depósito Judicial con todos los frutos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.

Se tiene al demandado como Depositario Judicial si es que está de acuerdo en aceptar el cargo, previniéndosele para que lo haga al momento del Emplazamiento o dentro de los TRES DIAS siguientes al mismo, extendiéndose que no lo acepta si no hace la correspondiente manifestación dentro de dicho término, por lo que entonces el actor podrá nombrar otro como Depositario bajo su responsabilidad, al cual se le deberá de entregar la tenencia material de la finca hipotecada.

Procédase al avalúo de los bienes hipotecados, en los términos de la Fracción IV del Artículo 532 citado y córrase traslado a la parte demandada con las copias y anexos debidamente requisitados, para que conteste dentro de los DIEZ DIAS siguientes a su notificación y en su oportunidad se resolverá lo que en Derecho proceda.

Se le tiene al promoverte señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en República de Cuba y Bagdad No. 1, Colonia Modelo, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Antonio Martínez Ramos y María Guadalupe Aguilar San Juan.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a primero de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el C. Licenciado Abelardo A. Cantú Villarreal, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expresa, toda vez que efectivamente como se desprende de la constancia asentada en autos por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, los demandados IDALIA HERNANDEZ JIMENEZ Y ALFREDO DE LA LLATA HERNANDEZ, ya no habitan en el domicilio señalado en la demanda y el actor manifiesta ignorar donde viven actualmente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 67 Fracción VI, 530 y 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, efectúese el emplazamiento ordenado en autos a dichos demandados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, El Bravo, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta de este Juzgado.- Comunicándole a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación y que quedan. a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1282.-Abril 19, 22 y 26-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil. del Séptimo Distrito judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 411/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARIA RESENDEZ GARCIA, respecto de lo siguiente bien inmueble de agostadero con una superficie de 218-67-50 hectáreas, ubicado en la Porción 31 de Ciudad Mier, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 800.00 M. t. con propiedad de la Familia Reséndez; AL SUR: En 1638.100 M. L. con propiedad de Amador Urbano Leija y José Barrera R.; AL ESTE En 2730.00 M. L. con propiedad de Juan Soto Domínguez; AL OESTE: En 2610.00 M. L. con propiedad de la Familia Cantú, Amador Urbano Leija y Alicia Ramírez. Controlado con la Clave Catastral Número 24-07-0053.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES de diez en diez días hágase saber a quien corresponda la solicitud presentada, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en la de la Oficina Fiscal del Estado, de Ciudad Mier, Tamaulipas.

Cd. Miguel Alemán., Tam., a 14 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VLLLEGAS.-Rúbrica.

1283.-Abril. 19, 29 y Mayo 10.-3v1.